

11980

SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS CIA.LTDA.

Avenida de los Shyris y Suecia Esquina Ed. Renazo Plaza. Décimo Piso Of. 1001.
Teléfono No. 3-520-420 Quito-Ecuador.

V. IOP Katty
15/1/30

17 ABR 2008
15/1/30

Quito, 14 de abril, 2008

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valenciano
S.A.U.

17 ABR. 2008
ESCANEAR
DM

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre la compañía SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES CIA.LTDA a favor de los señores Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Juan Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo; y, Milton Fabián Andrade del Castillo, escritura de fecha 21 de febrero del 2008, celebrada ante la Dra. Ximena Borja de Navas Trigésimo Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de abril del 2008.

Por lo expuesto, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de los socios de la compañía cuyo expediente es: **151736-2004**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañias
18 ABR. 2008
Subdirección de
Documentación y Archivo

*OK Cesión de participaciones
registrada*
OK 1 IOP debe volver a 05/8
VQ 17/Ab/08



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258)

2
3

4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 Que otorga:

6

SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA

7

A favor de:

8

JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO Y OTRO

9

Cuantía:

10

USD\$.2,500.00

11

Dí 3 copias

12

13

14

15

***** RRPO *****

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, el día de hoy jueves veinte y uno (21)

19

de Febrero del año dos mil ocho, ante mí Doctora

20

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

21

del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como

22

cedente la compañía SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES

23

COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por

24

su Gerente General y Representante Legal el señor

25

LUIS ALBERTO BOCCALON ACOSTA, según consta en el

26

nombramiento que como documento habilitante se

27

agrega; y, por otra parte, como cesionarios, los

28

señores JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO; EDGAR

1 FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO; MILTON FABIÁN
2 ANDRADE DEL CASTILLO; y, GLADYS BEATRIZ DEL
3 CASTILLO BENALCAZAR; por sus propios derechos; a
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
5 presentado sus cédulas de identidad, ciudadanía y
6 certificados de votación, cuyas fotocopias
7 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
8 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
9 venezolana y ecuatoriana, mayores de edad,
10 inversionista, ingeniero comercial, empleados
11 privados, y quehaceres domésticos, domiciliados
12 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
13 con capacidad legal para contratar y obligarse,
14 que la ejercen en la forma antes indicada; y,
15 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
16 objeto y resultados de la presente escritura
17 pública, así como examinados en forma aislada y
18 separada, de que comparecen al otorgamiento de
19 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
21 la minuta que me entregan y que copiada
22 textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo
24 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones
25 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
27 la presente escritura de cesión de
28 participaciones por una parte la compañía



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA,
2 debidamente representada por su Gerente General y
3 Representante Legal el señor Luis Alberto
4 Bocalon Acosta, a quien en lo sucesivo se le
5 denominará como LA CEDENTE; y, por otra parte los
6 señores Juan Carlos Andrade del Castillo; Edgar
7 Federico Andrade del Castillo; Milton Fabián
8 Andrade del Castillo; y, Gladys Beatriz del
9 Castillo Benalcazar, de estado civil casados, a
10 quienes en lo sucesivo en el presente contrato se
11 les denominará como LOS CESIONARIOS. Los
12 comparecientes son de nacionalidad venezolana el
13 primero y ecuatoriana los restantes, mayores de
14 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 legalmente capaces para contratar y obligarse.
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a).** - Mediante escritura
17 pública de tres de mayo del dos mil cuatro,
18 celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva
19 Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
21 dicho Cantón el veintiuno de mayo del mismo año,
22 se constituyó la Compañía SERVICIOS Y
23 SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS
24 Compañía Limitada, con un capital social de CINCO
25 MIL DOLARES; **b)** La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la compañía SERVICIOS Y
27 SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS
28 Compañía Limitada, reunida el día trece de

1 noviembre del dos mil siete, resolvió por
2 unanimidad autorizar a la compañía SOUKIBROSS
3 CONSTRUCCIONES Compañía Limitada a través de su
4 representante legal, ceder el total de sus
5 participaciones sociales que en un número de dos
6 mil quinientas tiene en la compañía de la
7 siguiente manera: al señor Juan Carlos Andrade
8 del Castillo seiscientas veinte y cinco
9 participaciones, al señor Edgar Federico Andrade
10 del Castillo seiscientas veinte y cinco
11 participaciones; al señor Milton Fabián Andrade
12 del Castillo seiscientas veinte y cinco; y, a la
13 señora Gladys del Castillo Benalcazar seiscientas
14 veinte y cinco participaciones, hecho este que se
15 desprende del Acta de Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 compañía, la cual se adjunta como documento
18 habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESION.-**
19 Con tales antecedentes, la compañía SOUKIBROSS
20 CONSTRUCCIONES Compañía Limitada a través de su
21 representante legal el señor Luis Alberto
22 Bocalon Acosta cede el total de sus
23 participaciones sociales que en un número de DOS
24 MIL QUINIENTAS mantiene en la compañía SERVICIOS
25 Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS
26 Compañía Limitada a favor de los señores Juan
27 Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico
28 Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

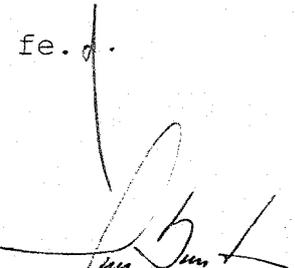


1 Castillo; y Gladys Beatriz del Castillo
2 Benalcazar, en un número de SEISCIENTAS
3 VEINTICINCO participaciones a cada uno, por un
4 valor total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES,
5 quienes aceptan para sí la transferencia por
6 convenir a sus intereses, declarando además que
7 la adquisición de las citadas participaciones la
8 hacen para su exclusiva propiedad, toda vez que
9 la sociedad conyugal que mantenían con sus
10 respectivas cónyuges se encuentra disuelta.
11 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que pagan los
12 cesionarios a la cedente por las participaciones
13 de la presente cesión, es por el valor nominal de
14 las mismas, es decir la cantidad de DOS MIL
15 QUINIENTOS DOLARES pagando al contado al momento
16 de suscribir este contrato, valor que la cedente
17 a través de su Representante Legal declara
18 haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo
19 que no tienen que formular reclamo alguno en lo
20 posterior. **QUINTA:** Los Contratantes aceptan el
21 total contenido de las declaraciones y
22 estipulaciones que anteceden, en todas sus
23 partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
24 presente Cesión de participaciones correrán de
25 cuenta de los Cesionarios. **SEPTIMA:** Por la
26 transferencia de las participaciones, el capital
27 social de la Compañía SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO
28 DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS Compañía

1 Limitada queda integrado de la siguiente manera:

2	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
3	Sra. Gladys del Castillo Benalcazar	1.250	1250
4	Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	1.250	1.250
5	Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo	1.250	1.250
6	Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo	1.250	1.250
7	TOTAL:	5.000	5.000

8 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
10 esta clase de contratos". HASTA AQUI LA MINUTA
11 copiada textualmente. Los comparecientes
12 ratifican la minuta inserta, la misma que se
13 encuentra firmada por el doctor MARCO FIGUEROA,
14 abogado con matrícula profesional número cuatro
15 mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de
16 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
17 esta escritura pública se observaron los
18 preceptos legales que el caso requiere y leída
19 que les fue a los comparecientes, por mí la
20 Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su
21 contenido, firmando para constancia junto
22 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
23 fe. d.

24
25
26
27 
SR. LUIS ALBERTO BOCCALON ACOSTA

28 C.I. No. 172142285-3



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan Carlos Andrade

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. No. 170819085-4

Edgar Federico Andrade

SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. No. 1712657863

Milton Fabián Andrade

SR. MILTÓN FABIÁN ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. No. 1707328875

Beatriz del Castillo Benalcazar

SRA. GLADYS BEATRIZ DEL CASTILLO BENALCAZAR

C.C. No. 170222572-7

La Notaria:

Ximena Borja de Navas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

IDENTIDAD No. 172142285-3

EDULA DE

IBIS ALBERTO BOCCALON ACOSTA

CARACAS VENEZUELA

7 DICIEMBRE 1958
 EXT. 38 28959 84169 M
 QUITO PCH. 2004 EXT.




VENEZOLANA V4444 V4444

CC. ROSALINDA ARIAS

SUPERIOR APODERADO GENERAL

CELSO BOCCALON

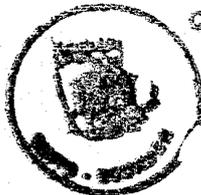
JULIA ACOSTA
 QUITO-5-3-2004
 QUITO-5-3-2016 AEP

PV 0384845



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): utk

Quito a. 21 FEB 2008



Ximera Bojic de Kuis
 Dra. Ximera Bojic de Kuis
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON GUANO

ESPACIO
 BLANCO

20508


Quito, 27 de Octubre de 2005

Señor
Luis Alberto Boccalon Acosta
Presente.-

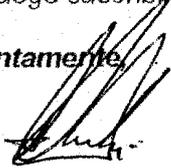
De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., reunida el día de ayer, decidió designarlo para que desempeñe el cargo de **Gerente General** de la Empresa por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confiere la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 12 de Noviembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 11 de diciembre de 2003.

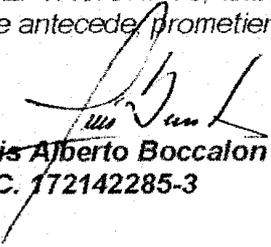
Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Ricardo Abraham Souki Salahheddine
Presidente de la Junta

ACEPTACION: Yo, **Luis Alberto Boccalon Acosta**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 27 de Octubre de 2005



Luis Alberto Boccalon Acosta
C.C. 172142285-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 0672 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 10 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 27 de Octubre de 2005

Dr. Gonzalo Román Chacón
EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

LADE CIUDADANIA No. 1708180854

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PRIMEROS APELLIDOS
 ANDRADE DEL CASTILLO
 SEGUNDOS APELLIDOS
 SANTA PRISCA

GENERO ENERO 1966

DE NACIMIENTO

009 0104 0115 M

PICHINCHA QUITO

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS (1966)



ANDRIANA ***** 210251113

ESTADO SANDRA CLEMENCIA VEPEZ BRAVO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

BOCAS AMBA

ANDRADE DEL CASTILLO

QUITO

16/04/2002

11/04/2011

FORMA REN 0016678

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SUPLENTE DEL REGISTRO CIVIL Y CENSO
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

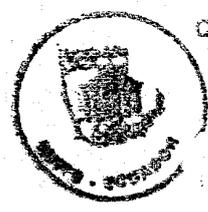
125-0008 1708180854
 NUMERO CEDULA
 ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

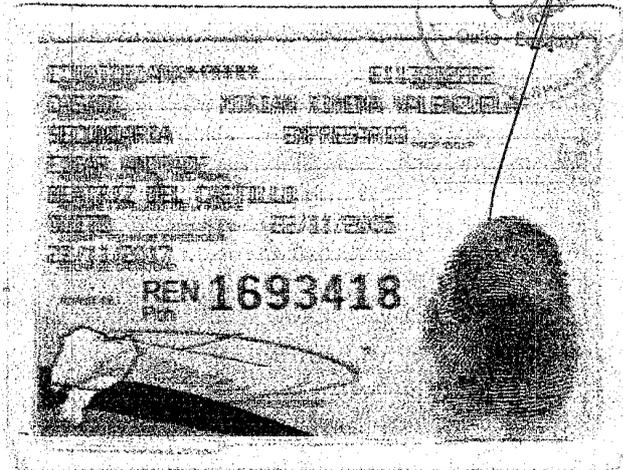
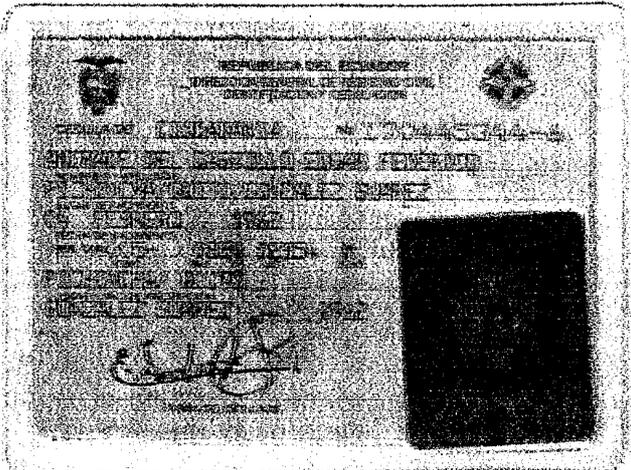


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DCY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 3 Hoja(s): titul

Quito a, 21 FEB 2008



Ximara Sorja de Navas
 Dra. Ximara Sorja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): titulo

Quito a, 21 FEB 2008



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES
SERVIVACUUMS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de noviembre del 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris y Suecia Edificio Renazzo Plaza Piso Diez Of.1001, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda. debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor Luis Boccalon Acosta, Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Edgar Federico Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; y Juan Carlos Andrade del Castillo, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Preside la sesión el Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el siguiente punto:

1.- Autorizar a la compañía SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda. a través de su representante legal, a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 2500 tiene en la compañía a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo y Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Andrade del Castillo Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es, autorizar a la compañía SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda. a través de su representante legal, a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 2500 tiene en la compañía a favor de los señores Juan Carlos Andrade del Castillo, Edgar Federico Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo y Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar.

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar a la compañía SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 2500 mantiene en la compañía **SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS CIA. LTDA.** en los siguientes montos: al señor Juan Carlos Andrade del Castillo 625 participaciones, al señor Edgar Federico Andrade del Castillo 625 participaciones; al señor Milton Fabián Andrade del Castillo 625; y, a la señora Gladys del Castillo Benalcazar 625 participaciones. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.



Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
PRESIDENTE

Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela
SECRETARIO

Sra. Gladis Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO

Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO

SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda.
SOCIO

Sr. Edgar Andrade del Castillo
SOCIO

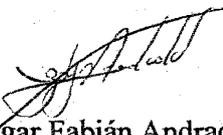
ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, noviembre 13, 2007

CERTIFICACIÓN

EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA, en mi calidad de Gerente General, de la compañía **SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDOS Y AFINES SERVIVACUUMS CIA. Ltda.**, certifico que la Compañía **SOUKIBROSS CONSTRUCCIONES Cia. Ltda.**, poseedora de 2500 participaciones sociales, cede el total de sus participaciones de la siguiente manera: Al señor Juan Carlos Andrade del Castillo 625 participaciones, al señor Edgar Federico Andrade del Castillo 625 participaciones; al señor Milton Fabián Andrade del Castillo 625; y, a la señora Gladys del Castillo Benalcazar 625 participaciones. Cesiones de participaciones que fueron aprobadas mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía con fecha 13 de Noviembre del 2007.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías.


Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela

GERENTE GENERAL



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

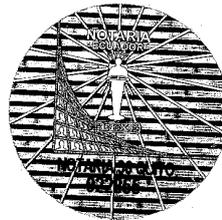


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe
de ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
otorgada por la compañía SOUKIBROSS
CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los
señores JUAN CARLOS, EDGAR FEDERICO, MILTON
FABIAN ANDRADE DEL CASTILLO y GLADYS BEATRIZ DEL
CASTILLO BENALCAZAR, debidamente firmada y
sellada en Quito a, cuatro (04) de Marzo del dos
mil ocho.

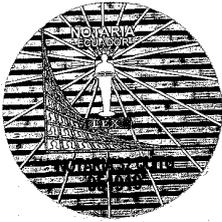


Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
~~NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA~~
~~DEL CANTÓN QUITO~~

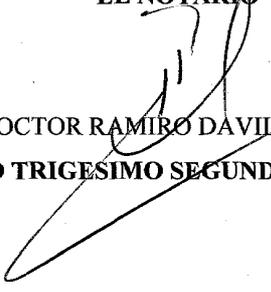


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la compañía denominada “**Servicios y Succionamiento de Fuidos y Afines Servivacuums Compañía Limitada**”, otorgada ante mi el 3 de Mayo del año 2.004, de la cesión de 2.500 participaciones de dicha compañía y que realiza el señor Luis Alberto Boccalon Acosta, Gerente General de la Compañía Soukibross Construcciones Compañía Limitada, 625 participaciones favor del señor Juan Carlos Andrade del Castillo; 625 participaciones a favor del señor Edgar Federico Andrade del Castillo; 625 participaciones al señor Milton Fabián Andrade del Castillo; y, 625 participaciones a la señora Gladys del Castillo Benalcázar, por un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura publica otorgada ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, de fecha 21 de Febrero del año 2.008 y que antecede.- Quito, a 14 de Marzo del año 2.008.-



EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1299** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de mayo del dos mil cuatro, a fs 1094 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía “ **SERVICIOS Y SUCCIONAMIENTO DE FLUIDO AFINES SERVIVACUUMS CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

